

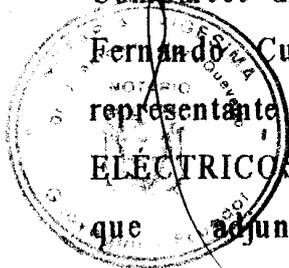
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC.#3631.-

AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA D.C.Q.
INGENIERIA EN SISTEMAS
ELECTRICOS S. A..-

CUANTIA \$ US 10,000.00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes treinta de diciembre del dos mil cinco, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor FERNANDO CUCALON QUEVEDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Fernando Cucalón Quevedo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.-



ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda, el diez de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de junio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía denominada D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de junio de mil novecientos y cuatro, la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A. aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte y seis de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y cuatro de julio del dos mil tres, la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital suscrito a OCHOCIENTOS DOLAERS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su Estatuto Social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., en sesión celebrada el día veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, acordó aumentar el capital de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Unidos de América cada una, así como, reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, autorizando al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Fernando Cucalón Quevedo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital autorizado de VEINTE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: DOS.- Que todas las diez mil nuevas acciones que conforma el aumento de capital han sido íntegramente asignadas y suscritas de la siguiente manera: la señora Dolores Piedad Quevedo Noreña, se le asignado y ha suscrito doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; el Ingeniero Wolney Rodrigo Polo Urdiales, se le asignado y ha suscrito doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; el Ingeniero Gabriel Armando Cucalón Quevedo, se le asignado y ha suscrito cuatro mil novecientas



ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; y, el señor Vicente Ortiz Díaz, se le asignado y ha suscrito cuatro mil novecientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; TRES.- Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; CUATRO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; CINCO.- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil ochocientos, inclusive y serán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Fernando Cucalón Quevedo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta

Guayaquil, Septiembre 19 de 2.003

Sr.

FERNANDO RENE CUCALON QUEVEDO

Ciudad.

De mis consideraciones :

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a Ud., que la junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo nuestro **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a Ud., en forma individual la dirección de las Juntas Generales, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías.

La Cía., **D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A.** se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día Diez de Abril de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día Once de Junio de 1.990, de fojas 13.464 a 13.483 número 1.494 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.366 del Repertorio.

Este nuevo nombramiento reemplaza al anterior inscrito el 26 de Junio de 2.000, folio 39.102, Registro Mercantil 11.360, Repertorio 14.361 a favor del Ing. Gonzalo F. Quintana Gálvez.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud., mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente

Ing. Armando Cucalón Quevedo
Presidente

Guayaquil, Septiembre 19 de 2.003

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL

Fernando René Cucalón Quevedo

Ci. 09-10683754

D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A.

Cdla. La Fae Mz. 32 V. 10

Telef. 2-290526



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A.**, a favor de **FERNANDO RENE CUCALON QUEVEDO**, de fojas **118.452 a 118.454**, Registro Mercantil número **17.437**, Repertorio número **26.419**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **39.102**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil tres. -



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 71998
LEGAL: VILLY JIMENEZ
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

| |
|---|
| REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL |
| Valor p. 110 |
| \$ 11.41 = |

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A.,
CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela La FAE, manzana numero 32, villa 10, se reúnen los accionistas de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A., señores Ingeniero Gabriel Cucalón Quevedo, propietario de trescientas noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Vicente Ortiz Diaz, propietario de trescientas noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ingeniero Wolney Polo Urdiales, propietario de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América; y, Dolores Quevedo Noreña, propietaria de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Ingeniero Gabriel Cucalón Quevedo, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente General, señor Fernando Cucalón Quevedo.- Acto seguido la



Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario capitalizar y reinvertir las utilidades generadas por la empresa en el ejercicio económico del año dos mil cuatro, por lo que es necesario aumentar el capital de la compañía, así como también, reformar el estatuto social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las diez mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas y pagadas de la siguiente manera: a la señora Dolores Piedad Quevedo Noreña, se le ha asignado y ha suscrito doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; al Ingeniero Wolney Rodrigo Polo Urdiales, se le ha asignado y ha suscrito doce acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; al Ingeniero Gabriel Armando Cucalón Quevedo, se le ha asignado y ha suscrito cuatro mil novecientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; y, a al señor Vicente Ortiz Diaz, se le ha asignado y ha suscrito cuatro mil novecientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las ha pagado en su totalidad con la capitalización de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro; RESOLUCION TRES.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

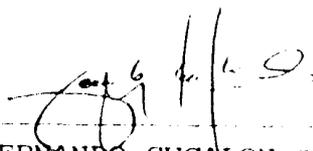


UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." ; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno al diez y ocho mil ochocientos, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía." ; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Wolney Polo Urdiales.- f) Dolores Quevedo Noreña.- f) Sr. Vicente Ortiz Diaz.- f) Ing. Gabriel Cucalón Quevedo.- f) Sr. Fernando Cucalón Quevedo.

CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de

Juntas Generales de la Compañía: y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 26 del 2.005

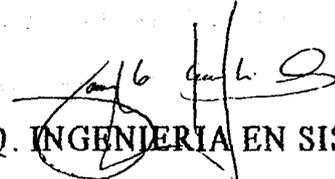


FERNANDO CUCALON QUEVEDO
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

General de Accionistas celebrada el veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, se encuentra integramente suscrito y asignado, conforme consta de los libros contables de la compañía.- QUINTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado para tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A.- Leída que le fue esta escritura, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

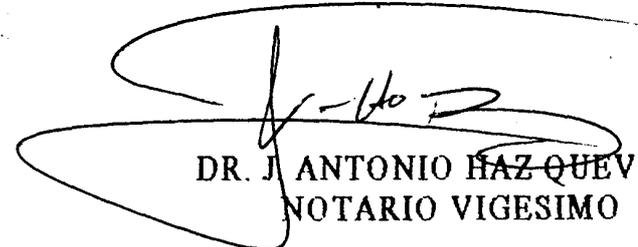

D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS S. A.

SR. FERNANDO CUCALON QUEVEDO

C.C. 091068373-4

C.V. 0377-011

RUC. 0991074082001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA

EN SIETE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN
GUAYAQUIL, A DOS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS



[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0002071, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Marzo del 2.006, se TOMO NOTA de la aprobación de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S. A., al margen de la matriz que reposa en mis archivos.- Guayaquil, Marzo 27 del 2.006.-



[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 18.647
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0002071, dictada el 23 de marzo del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **D.C.Q. INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A.**, de fojas 2.791 a 2.805, Registro Industrial número 205.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18647
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA